

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2018/TP.MED.VET-FAZ-UNP
Piura, 7 de agosto del 2018

VISTO el expediente que presenta la siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO**.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
MECHÁN AYALA – GRACIELA EDITA	4489-8	3.8.2018	TESIS	3.7.2018

CONSIDERANDO:

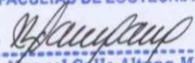
- Que con Resolución N° 359-CU-2015 del 27 de mayo del 2015, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Que, la recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: DETERMINACIÓN DE *Escherichia coli* EN QUESO FRESCO DE VACA COMERCIALIZADO EN EL MERCADO DE PIURA.
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 13 del 7 de agosto del 2018 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a la Srta. Bachiller MECHÁN AYALA – GRACIELA EDITA el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO** y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

Ing. Manuel Calle Altana Mg Sc
DECANO

Adj.: H.T. 4489-0101-18-8
c.c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,
Interesada, Archivo

(9)

9